

COMISION NACIONAL FORESTAL

ACUERDO por el que se da a conocer la liga electrónica para consulta del Manual de Organización de la Comisión Nacional Forestal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- MEDIO AMBIENTE.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Comisión Nacional Forestal.

LUIS MENESES MURILLO, Director General de la Comisión Nacional Forestal, organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 22, fracción I, 59, fracciones I, V y XIV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 15 y 19 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 9, fracción I y Cuarto Transitorio del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional Forestal, y

CONSIDERANDO

Que el propósito del Manual de Organización de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) es precisar su estructura funcional; especificar las actividades que cada área realiza para cumplir con su objetivo general y que sus unidades administrativas y subalternas, cuenten con un instrumento de apoyo para llevar a cabo de una manera eficaz y eficiente su quehacer sustantivo, en congruencia con las atribuciones que le otorgan la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional Forestal y las demás disposiciones legales aplicables;

Que el referido Manual de Organización ha sido actualizado de conformidad a las necesidades y operación actual de la institución, sometido al proceso de calidad regulatoria y, aprobado por el Comité de Mejora Regulatoria Interna de la CONAFOR; por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA LIGA ELECTRÓNICA PARA CONSULTA DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

Primero.- Se da a conocer a las personas servidoras públicas de la CONAFOR y el público en general, que el Manual de Organización de la Comisión Nacional Forestal, se encuentra disponible en las ligas electrónicas siguientes:

Diario Oficial de la Federación:

<https://www.dof.gob.mx/2023/CONAFOR/Manual-de-Organizacion-CONAFOR.pdf>

Normateca Interna de la CONAFOR:

<http://ahuehuete/sites/normateca/default.aspx>

Segundo.- El Manual de Organización es de observancia obligatoria para las personas servidoras públicas de la CONAFOR, por lo que deberán conocer su contenido y alcance.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entra en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Se abroga el Acuerdo por el que se da a conocer la liga electrónica para consulta del Manual de Organización de la Comisión Nacional Forestal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2021.

Zapopan, Jalisco, a 3 de octubre de 2023.- El Director General de la Comisión Nacional Forestal, **Luis Meneses Murillo**.- Rúbrica.